

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2974

## *De Pedagogía*

### Los retrasados escolares.

La primera vez que en España se ha legislado sobre los niños anormales susceptibles de asistir a las Escuelas nacionales, ha sido en el reciente Decreto de la Inspección médica-escolar. Aunque el Decreto nada dice sobre las clases de anormalidades cuyo aprecio encomienda a los Inspectores médicos, es lógico suponer que estas anormalidades no sean las de los sordomudos, ciegos, idiotas y demás individuos cuyas incapacidades se evidencian por sí solas. Se debe referir el Decreto a los anormales que tienen por defectos la debilidad mental en sus diversas manifestaciones. Estos deficientes para los cuales Binet ha formado sus reactivos a fin de obtener la segregación deseada, han debido ser los que habrán inspirado al autor de la disposición mencionada, la parte a ellos referida. Tales son los verdaderos retrasados escolares que los Médicos y Profesores de la Escuela especial de Bruselas consideran con las condiciones particulares comunes de desatención, fatiga intelectual rápida, comprensión lenta y otros defectos psíquicos, y que en otros países ha tiempo preocuparon a gobernantes y hombres públicos dando lugar a leyes protectoras para mermar el residuo social.

Alemania ha marchado a la cabeza de esta mejora y su sistema, según escribe V. H. Frieded, Subdirector del Museo Pedagógico de Francia, ha sido imitado fundamentalmente en todas partes: en los países del Norte, en Austria, en Italia, en los Estados Unidos.

En Sajonia los Maestros son los que determinan la debilidad intelectual o anormalidad del niño y en los casos dudosos deberá ser consultado el Médico. En casi toda Alemania la designación de los retrasados escolares se ha venido haciendo sin la colaboración del Médico, pero últimamente se ha recomendado que el alumno que el Maestro indique como

candidato para la Escuela de perfeccionamiento, sea examinado por el Médico escolar, por el Director de la Escuela de perfeccionamiento y en presencia del Maestro de la Escuela común.

En Suiza el Reglamento de Saint-Gall, que ha servido para casi todos los demás cantones, expresa que el Maestro encargado de la clase, proponga al Director de la Escuela el envío del niño a la clase especial. El Director discute el asunto con los demás Maestros, y decide después de haber hecho que examinen al alumno, el Maestro de la clase especial y un Médico.

Francia, que en tantas cosas de educación ha ido a la vanguardia del progreso, en ésta quedó rezagada, pero, en cambio, ha recogido la experiencia de las leyes de otros pueblos que le han antecedido y ha establecido estas clases de perfeccionamiento con inmejorables disposiciones. El artículo 12 de la ley de 15 de abril de 1909, dice que «una comisión compuesta del Inspector de Primera enseñanza, de un Maestro de Escuela de perfeccionamiento y de un Médico, determinará cuáles son los niños que no pueden ser admitidos o sostenidos en las Escuelas públicas y podrá autorizar su admisión en una clase aneja o en una Escuela de perfeccionamiento, si no debe dársele enseñanza en la familia. Siempre se invitará a una persona que, en representación de la familia, presencie el examen del niño». El Médico averiguará los antecedentes hereditarios: alcoholismo, sífilis, tuberculosis, etc. Tratará, también, de averiguar los antecedentes individuales: nacimiento a tiempo, enfermedades sufridas, etcétera; pero los escolares que examine el Médico serán solamente aquéllos que propongan los Maestros.

Como se ve, en ningún caso el Médico se apropiá la misión del educador; da su opinión valiosa cuando se le pide consulta; es lo que debe ser: un auxiliar del Maestro.

Lástima que ya que el legislador se ha acordado de estos desdichados, no se hiciera por ellos algo más.

*José Martos.*

# Sección Oficial

---

## Índice de la «Gaceta».

*Julio 17.*—Real orden disponiendo se dirija este Ministerio al de la Gobernación, rogándole se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que pueda ser concedida franquicia postal a las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

—Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Contabilidad general práctica mercantil de la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, a D. Antonio Hernández Pérez.

—Otras nombrando Inspectoras y Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras a las señoras que se indican y que han terminado sus estudios en la Escuela Superior del Magisterio.

—Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de las reclamaciones formuladas por los Profesores numerarios del Real Conservatorio de Música y Declamación, que se mencionan, contra el Escalafón provisional de dicho Centro docente, y disponiendo se publique en este periódico oficial con carácter definitivo, el mencionado Escalafón.

—Otra nombrando, en virtud de concurso, Profesor numerario de Ensayos, Análisis y Valoración de los productos comerciales de la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona, a D. Claro Allué Salvador.

—Otra ídem íd. de Legislación aduanera comparada, Derecho mercantil internacional y Política económica de la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona, a D. Pedro Gual Villalbí.

—Otra ídem íd. íd. de Química industrial y Fomento de la producción y del Comercio nacionales de la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona a D. José María Núñez Jóver.

—Otra ídem íd. de Ciencias Físico-naturales, Geografía Natural y Humana e Industrias y Comercio de España de la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián, a D. Manuel Palacios y García.

—Otra ídem íd. de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española e Historia de España de la Escuela Pericial de Comercio de San Sebastián, a don Eloy Díez Montoya.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.

*Dirección general de Bellas Artes.*—Escalafón definitivo del Profesorado numerario del Real Conservatorio de Música y Declamación.

*Julio 18.*—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

*Subsecretaría.*—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

*Julio 19.*—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

—Otra dictando reglas para la reorganización de la Escuela Especial de Náutica de Santander.

—Otras disponiendo que se abra concurso público para que los constructores, casas de comercios o sus representantes puedan presentar ejemplares del material de enseñanza y objetos que se indican, al objeto de la adquisición por este Ministerio del que la Dirección general de Primera enseñanza proponga.

*Subsecretaría.*—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo el expediente de inclusión en el Escalafón de cesantes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de los funcionarios que se indican.

—Anunciando al turno de oposición la provisión de las vacantes de Maestros y Maestras de las categorías que se indican.

## 16 JULIO.—O.,

anunciando al turno de oposición la provisión de las vacantes de Maestros y Maestras de las categorías que se indican.

En cumplimiento de los artículos 3.<sup>º</sup>, 4.<sup>º</sup> y 5.<sup>º</sup> del Real decreto de 18 de noviembre de 1913, y de conformidad a la Real orden de 26 de abril último, se anuncian, como correspondientes al turno de oposición, las siguientes vacantes de sueldos de las cinco primeras categorías del Escalafón:

### Para Maestras.

Una de 3.000 pesetas, tres de 2.500 y seis de 2.000.

### Para Maestros.

Una de 3.000, una de 2.500 y seis de 2.000.

Los Maestros y Maestras que tengan derecho a regentar en el Magisterio en

# MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

## Dirección general de Primera enseñanza

Escalafón general del Magisterio primario con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913.

Continuación de *El Magisterio Español* del día 26 de junio, página, 660.

4.032 1.924	D. <sup>a</sup> María López.	... ...	S   23	9 1852	Zamora . . . .	... 9 )	28 4 27	Sansoles, Zamora.
4.033 1.925	Joséfa Lacort.	... ...	S   28	2 1871	Navarra . . . .	... 9 )	24 4 22	Foyos, Valencia.
4.034 1.926	Pastora Castro.	... ...	S   20	9 1879	Coruña . . . .	... 9 )	11 8 29	Rodís, Coruña.
4.035 1.927	Delfina Bueno.	... ...	S   8	8 1882	Huesca . . . .	... 9 )	11 1 10	Biel, Zaragoza.
4.036 1.928	María Villanueva.	... ...	S   20	11 1858	Burgos . . . .	... 9 )	31 ) 24	Ermua, Vizcaya.
4.037 1.929	María A. Font.	... ...	E   25	4 1871	Gerona . . . .	... 9 )	21 8 28	Bescanó, Gerona.
4.038 1.930	Felicia de Rojas.	... ...	E   20	11 1857	Toledo . . . .	... 9 )	32 2 25	Carmenás, Toledo.
4.039 1.931	Juana Baeza.	... ...	E   27	8 1849	Alicante . . . .	... 9 )	30 2 11	Alguazas, Murcia.
4.040 1.932	Emilia Piera.	... ...	S   19	8 1866	Ávila . . . .	... 9 )	28 ) 24	Mombeltrán, Ávila.
4.041 1.933	Maria P. S. Agustín	... ...	E   28	10 1861	Huesca . . . .	... 9 )	27 3 16	Villaluenga, Zaragoza.
4.042 1.934	Rafaela Zurita.	... ...	S   24	10 1858	Córdoba . . . .	... 9 )	20 2 1	Encinas Reales, Córdoba.
4.043 1.935	Maria Martínez	... ...	S   5	6 1876	Valencia . . . .	... 9 )	11 1 "	Cuatretonda, Valencia.
4.044 1.936	Maria P. Palazuelos.	... ...	S   12	10 1877	Santander . . . .	... 9 )	11 1 "	Novales, Santander.
4.045 1.937	Encarnación Martínez	... ...	E   23	3 1854	Valencia . . . .	... 9 )	32 1 19	Hondón de los N. S., Alicante.
4.046 1.938	Victoria García	... ...	E   21	5 1855	Zaragoza . . . .	... 9 )	11 1 "	Rueda de Jalón, Zaragoza.
4.047 1.939	Gabriela Ginés.	... ...	S   18	3 1860	Teruel . . . .	... 9 )	33 3 29	Allonza, Teruel.
4.048 1.940	Antonia Meléndez	... ...	E   13	6 1861	Zaragoza . . . .	... 9 )	29 11 15	S. M. del Río, Teruel.
4.049 1.941	Manuela Orellana.	... ...	S   27	12 1856	Pontevedra . . . .	... 9 )	29 3 15	Cabañas, Coruña.
4.050 1.942	Tecla Vidal.	... ...	E   1.º	25 9 1845	Zaragoza . . . .	... 9 )	41 3 )	P. de Llobregat, Barcelona.
4.051 1.943	Ignacia Alcalá.	... ...	E   1.º	8 1856	Zaragoza . . . .	... 9 )	32 3 23	Lodoso, Navarra.
4.052 1.944	Regina de la Iglesia	... ...	E   7	9 1858	Zamora . . . .	... 9 )	27 11 26	Peñausende, Zamora.
4.053 1.945	Basilisa Barbero.	... ...	E   1.º	1 1865	Ávila . . . .	... 9 )	24 8 10	Linares de la Sierra, Salamanca.
4.054 1.946	María Ferrán.	... ...	E   6	1 1871	Lérida . . . .	... 9 )	23 5 4	Palau de Montagut, Gerona.
4.055 1.947	Amalia Gómez.	... ...	S   11	7 1871	Salamanca . . . .	... 9 )	22 2 24	Berástegui, Guijúzcoa.
4.056 1.948	M. <sup>a</sup> Cinta Folguera.	... ...	E   2	3 1850	C. Real . . . .	... 9 )	26 2 13	Puertolápiche, Ciudad Real.
4.057 1.949	Carolina Ferusola.	... ...	S   15	2 1870	Gerona . . . .	... 9 )	25 1 18	Verges, Gerona.
4.058 1.950	Serafina Aguado.	... ...	E   3	7 1859	)	... 9 )	24 2 27	Godelleta, Valencia.
4.059 1.951	Socorro González.	... ...	E   1.º	11 1858	Orense . . . .	... 9 )	25 6 16	Oza, Coruña.
4.060 1.952	Ignacia López.	... ...	S   31	1 1856	Cuenca . . . .	... 9 )	22 2 17	Alcobendas, Madrid.
4.061 1.953	Victoria Soda.	... ...	S   23	12 1871	)	... 9 )	10 10 25	Picaña, Valencia. De Patronato.



4.103	1.995	Manuela. Villanueva..	
4.104	1.996	Carmen Jetell. ...	...
	4.105	Teresa Zaera... ...	...
	4.106	Peregrina Bernárdez.	...
	4.107	Marcelina Cuquerella S. Rey. ...	...
	4.108	Maria del S. Ruiz. ...	...
	4.109	Petra Ferrer ...	...
	4.110	Luisa Anillo. ...	...
	4.111	4.111 2.003 Casimira Cortés... ...	...
	4.112	4.112 2.004 Manuela Giráldez. ...	...
	4.113	4.113 2.005 Patrocinio Penas. ...	...
	4.114	4.114 2.006 Florencia A. Cabo ...	...
	4.115	4.115 2.007 Encarnación Arjona.	...
	4.116	4.116 2.008 Josefina Valero. ...	...
	4.117	4.117 2.009 María J. Bouzas. ...	...
	4.118	4.118 2.010 María C. do Campo. ...	...
	4.119	4.119 2.011 María del C. García. ...	...
	4.120	4.120 2.012 Carmen García... ...	...
	4.121	4.121 2.013 Tomé. ...	...
	4.122	4.122 2.014 Catalina Font. ...	...
	4.123	4.123 2.015 Rosa Pajés. ...	...
	4.124	4.124 2.016 Francisca Fuster. ...	...
	4.125	4.125 2.017 Leonor Alonso. ...	...
	4.126	4.126 2.018 Secundina Maneiro...	...
	4.127	4.127 2.019 Rogelia Martínez. ...	...
	4.128	4.128 2.020 Emilia Carreras.. ...	...
	4.129	4.129 2.021 María D. de Fuentes	...
	4.130	4.130 3.022 Dolores Peremaiten...	...
	4.131	4.131 2.023 Antonia Juncosa.. ...	...
	4.132	4.132 2.024 Tomasa E. Ervite. ...	...
	4.133	4.133 2.025 Tomasa Trovilih ...	...
	4.134	4.134 2.026 Herminia F. Ferrín.	...
	4.135	4.135 2.027 Juanita Valiente. ...	...
	4.136	4.136 2.028 María D. Sánchez. ...	...
	4.137	4.137 2.029 Matilde Arbert... ...	...
	4.138	4.138 2.030 Julia González. ...	...
	4.139	4.139 2.031 Carmen Jover. ...	...
	4.140	4.140 2.032 M.ª C. G. Fernández	...
	4.141	4.141 2.033 Dolores Rech ...	...
	4.142	4.142 2.034 Rosalía Fernández...	...
	4.143	4.143 2.035 Teresa Coll. ...	...
	4.144	4.144 2.036 Cándida Sánchez. ...	...
	4.145	4.145 2.037	...
9	"	9	"
13	4	11 4.11 Bandeira S. Pontevedra.	D. L.
	7	28 Valsequillo, Córdoba. D. L.	
	9	25 Beceite. Teruel. D. L.	
	14	3 11 Matamá (Vigo), Pontevedra. D. L.	
	34	3 11 Canet de Berenguer, Valencia. D. L.	
	9	7 14 Asados (R), Coruña. D. L.	
	9	7 14 Torres C., Zaragoza.	
	25	30 9 25 Armusos, Santander.	
	14	3 11 Herguijuela, Cáceres.	
	34	3 11 Villasarracino, Palencia.	
	9	9 Ribadeloir (Tuy), Pontevedra. D. L.	
	9	9 Niodaguas (San José), Coruña.	
	9	9 Bécerril, Palencia. D. L.	
	9	9 Campos, Murcia. D. L.	
	9	9 Murcia. D. L.	
	9	9 Almofrey (Cotovad), Pontevedra. D. L.	
	9	9 Bumantes C., Coruña.	
	9	9 Azofra, Logroño. D. L.	
	9	9 Zaidín, Huesca.	
	9	9 C. Redondela, Pontevedra.	
	9	9 Teuya, Barcelona.	
	9	9 Montagut, Gerona. D. L.	
	9	9 Villafranqueza, Alicante.	
	9	9 Alcira, Valencia.	
	9	9 Santa Cruz, Coruña.	
	9	9 Silleda, Pontevedra.	
	9	9 Barcelona.	
	9	9 Gulanés, Pontevedra.	
	9	9 Gavá, Barcelona.	
	9	9 Sumbilla, Navarra.	
	9	9 Manillén, Barcelona.	
	9	9 Cabo de Cruz, Coruña. D. L.	
	9	9 Cabezuelas, Cáceres.	
	9	9 San Martín (Trerejo), Cáceres.	
	9	9 Faúria, Valencia. D. L.	
	9	9 Val, Coruña. D. L.	
	9	9 Algoda (Elche), Alicante.	
	9	9 Ramalliosa (N.), Pontevedra. D. L.	
	9	9 Bigastro, Alicante.	
	9	9 Esteiro, Coruña. D. L.	
	9	9 Vilarrodona, Tarragona. D. L.	
	9	9 Illas, Oviedo.	

4.146	2.038	Ricarda Sánchez...	...
4.147	2.039	Adela Rodríguez...	...
4.148	2.040	Balbina Llera...	...
4.149	2.041	María M. Garrido...	...
4.150	2.042	Elvira Rojo...	...
4.151	2.043	Amalia Falcó...	...
4.152	2.044	Joaquina Dagás...	...
4.153	2.045	María M. Touriño...	...
4.154	2.046	Adela López...	...
4.155	2.047	Clotilde Rodríguez...	...
4.156	2.048	María M. Quintas...	...
4.157	2.049	Etelvina Menéndez...	...
4.158	2.050	Asunción Almiñana...	...
4.159	2.051	Eloísa Peralbo...	...
4.160	2.052	Carmen Salanova...	...
4.161	2.053	María P. Cisneros...	...
4.162	2.054	Rafaela García...	...
4.163	2.055	Damiana Pérez...	...
4.164	2.056	Josefa Caballé...	...
4.165	2.057	Soledad Beltrán...	...
4.166	2.058	Gumersinda Tilve...	...
4.167	2.059	María A. Más...	...
4.168	2.060	Teresa Areste...	...
4.169	2.061	Luisa Galindo...	...
4.170	2.062	Plácida Espí...	...
4.171	2.063	Jesusa Castro...	...
4.172	2.064	Maria A. Caciro...	...
4.173	2.065	Manuela Mosquera...	...
4.174	2.066	Marciala Negueruela	...
4.175	2.067	Agustina Lamas...	...
4.176	2.068	Lucrecia Alvarez...	...
4.177	2.069	Teresa de la Mano...	...
4.178	2.070	Eugenia Sánchez...	...
4.179	2.071	Pilar Arnáu...	...
4.180	2.072	Maria Caso...	...
4.181	2.073	Concepción Pérez...	...
4.182	2.074	Martina Menéndez...	...
4.183	2.075	Filomena Lozano...	...
4.184	2.076	Delfina Fernández...	...
4.185	2.077	Matilde Alonso...	...
4.186	2.078	Elisa Sorribas...	...
4.187	2.079	Pilar M. Queva...	...
7	2	1857	Cáceres.
7	5	1865	Oviedo.
3	3	1854	Oviedo.
23	8	1857	Taragona.
9	"	1858	Gerona.
25	8	1865	Coruña.
4	4	1861	Coruña.
30	5	1873	Coruña.
24	9	1878	Coruña.
24	9	1851	Oviedo.
24	9	1845	Valencia.
24	9	1866	Salamanca.
23	5	1856	Coruña.
23	2	1859	Valladolid.
23	1	1846	Coruña.
1.º	4	1859	Barcelona.
1.º	2	1853	Murcia.
1.º	1	1851	Pontevedra.
1.º	0	1853	Castellar.
1.º	0	1853	Cádiz.
21	9	1869	Escobredas.
21	8	1863	Payo S.
21	7	1869	Salvador.
21	6	1863	Pontevedra.
21	5	1863	Castellar.
21	4	1859	Golmés.
21	3	1869	Cádiz.
21	2	1863	Lérida.
21	1	1863	Coy.
21	0	1863	Manuel.
22	9	1869	Fella.
22	8	1869	Coruña.
22	7	1869	Grijalba.
22	6	1869	Concieiro.
22	5	1869	Fuenmayor.
22	4	1869	Cambarro.
22	3	1869	Bembibre.
22	2	1869	Candelario.
22	1	1869	Olloniego.
23	9	1860	Oviedo.
23	8	1882	Navarra.
23	7	1875	Oviedo.
23	6	1880	Oviedo.
23	5	1875	Oviedo.
23	4	1875	Oviedo.
23	3	1875	Oviedo.
23	2	1875	Oviedo.
23	1	1875	Oviedo.
24	9	1875	Oviedo.
24	8	1875	Oviedo.
24	7	1875	Oviedo.
24	6	1875	Oviedo.
24	5	1875	Oviedo.
24	4	1875	Oviedo.
24	3	1875	Oviedo.
24	2	1875	Oviedo.
24	1	1875	Oviedo.
25	9	1875	Oviedo.
25	8	1875	Oviedo.
25	7	1875	Oviedo.
25	6	1875	Oviedo.
25	5	1875	Oviedo.
25	4	1875	Oviedo.
25	3	1875	Oviedo.
25	2	1875	Oviedo.
25	1	1875	Oviedo.
26	9	1875	Oviedo.
26	8	1875	Oviedo.
26	7	1875	Oviedo.
26	6	1875	Oviedo.
26	5	1875	Oviedo.
26	4	1875	Oviedo.
26	3	1875	Oviedo.
26	2	1875	Oviedo.
26	1	1875	Oviedo.
27	9	1875	Oviedo.
27	8	1875	Oviedo.
27	7	1875	Oviedo.
27	6	1875	Oviedo.
27	5	1875	Oviedo.
27	4	1875	Oviedo.
27	3	1875	Oviedo.
27	2	1875	Oviedo.
27	1	1875	Oviedo.
28	9	1875	Oviedo.
28	8	1875	Oviedo.
28	7	1875	Oviedo.
28	6	1875	Oviedo.
28	5	1875	Oviedo.
28	4	1875	Oviedo.
28	3	1875	Oviedo.
28	2	1875	Oviedo.
28	1	1875	Oviedo.
29	9	1875	Oviedo.
29	8	1875	Oviedo.
29	7	1875	Oviedo.
29	6	1875	Oviedo.
29	5	1875	Oviedo.
29	4	1875	Oviedo.
29	3	1875	Oviedo.
29	2	1875	Oviedo.
29	1	1875	Oviedo.
30	9	1875	Oviedo.
30	8	1875	Oviedo.
30	7	1875	Oviedo.
30	6	1875	Oviedo.
30	5	1875	Oviedo.
30	4	1875	Oviedo.
30	3	1875	Oviedo.
30	2	1875	Oviedo.
30	1	1875	Oviedo.
31	9	8	Piedras Albas, Cáceres.
31	8	3	Santa Eulalia, Oviedo.
31	7	5	Amandi, Oviedo.
31	6	2	Soto, Logroño.
31	5	1	Nueva (Llanes), Oviedo.
31	4	0	San Esteban de Bas, Gerona.
31	3	0	S. L. de Capdevanol, Gerona.
31	2	0	Marcelle (Baña), Coruña.
31	1	0	Covias, Coruña.
31	0	0	Villadares (L), Pontevedra.
31	0	0	Cerdido, Coruña.
31	0	0	Cudillero, Oviedo.
31	0	0	Miramar, Valencia.
31	0	0	Iscar, Valladolid.
31	0	0	Sabardes, Coruña.
31	0	0	Carbal (C), Pontevedra.
31	0	0	Reboreda (R), Pontevedra.
31	0	0	Cuart de Poblet, Valencia.
31	0	0	Breda, Gerona.
31	0	0	Escobredas, Murcia.
31	0	0	Payo S., Salvador, Pontevedra.
31	0	0	Castellar, Cádiz.
31	0	0	Golmés, Lérida.
31	0	0	Coy, Murcia.
31	0	0	Fella, Coruña.
31	0	0	Grijalba, Coruña.
31	0	0	Concieiro, Coruña.
31	0	0	Fuenmayor, Logroño.
31	0	0	Cambarro, Pontevedra.
31	0	0	Bembibre, Pontevedra.
31	0	0	Candelario, Salamanca.
31	0	0	Olloniego, Oviedo.
31	0	0	San Claudio, Oviedo.
31	0	0	San Bartolomé, Oviedo.
31	0	0	Manjoya, Oviedo.
31	0	0	Lavilla, Oviedo.
31	0	0	La Peña, Oviedo.
31	0	0	San Andrés, Oviedo.
31	0	0	Canedo, Oviedo.
31	0	0	Turiellos, Oviedo.
31	0	0	Figaredo, Oviedo.

(Continuará).

(*Gaceta*, 17 julio).

plazas de las señaladas categorías, podrán solicitar las vacantes anunciadas en la forma reglamentaria, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», restándose en su día las que sean adjudicadas del turno de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos siguientes.

Madrid, 16 de julio de 1915.—Bullón.  
(Gaceta 19 julio).

## Sección de Noticias

### LA ASAMBLEA

Tendrá lugar en el local denominado «Coliseo», calle del Ave María, núm. 41.

La primera sesión tendrá lugar a las 9 de la mañana del día 25 de los actuales.

Se ruega a los señores asambleístas la mayor puntualidad.

Os saluda vuestro compañero,  
*Hernán de la Puerta.*

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se admite renuncia de doña Eugenia Azcoaga, Maestra de Olaveaga (Bilbao), de la Escuela de San Sebastián.

—Se concede permuta de cargos solicitada por D. Eulogio Gallego y D. Constancio González, Maestros de Pedrajas de San Esteban (Valladolid) y Landadilla (Palencia).

—Se admite renuncia de doña Inés Clavo de la Escuela de Sacedón (Guadalajara).

—Se admite renuncia presentada por doña Luisa Moretón, Maestra de Santibás del Campo (Valladolid), de la Escuela de Valderas (León).

—Se concede permuta de cargos a don Francisco Mori, Maestro de Gatova (Castellón), a D. Juan Jimeno, Maestro de Rotova (Valencia), a doña Rafaela Loja, de Motril (Granada) y doña Dolores Alonso, de Serón (Almería).

—Se conceden 20 días de licencia a doña Elisa López, Maestra de Sanlúcar de Barrameda.

—Se declara que el nombramiento hecho a favor de doña María Rosa Matos es para la Escuela de Castroverde (Zamora).

—Se concede permuta de cargos a don Santiago R. Picó, Maestro de Riola (Valencia) y a D. Francisco Mondragón, de Motilleja (Albacete).

—Se sobresee con todos los pronunciamientos favorables, el expediente instruí-

do a D. José Rodríguez, Secretario de la Delegación regia de Madrid.

—Se crea una Escuela de asistencia mixta en el Ayuntamiento de Parres.

—Se autoriza a doña Inocencia García de los Ríos, para posesionarse en la Sección de Logroño, de una Escuela de San Sebastián.

—Se desestima recurso del Ayuntamiento de Arroba (Ciudad Real), contra acuerdo del Gobernador civil obligándole a abonar a la Maestra de aquel pueblo doña Francisca Sinforosa Trenado, la gratificación de 350 pesetas.

—Se autoriza a doña Amelia Asensia posesionarse en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, del cargo de Inspector auxiliar de Vizcaya.

*Normales.*—Se nombra a D. Pedro García, Profesor interino de Pedagogía de la Normal de Maestros de Soria.

—Se autoriza a doña Juana Ontañón, para posesionarse en la Normal de Alava de su cargo de Profesora de la de Navarra.

—Se aprueba horario de clases propuesto por la Directora de la Normal de Maestras de esta Corte.

—Se han abonados los haberes que reclama doña Josefa Santos, Profesora de la Normal de Maestras de Guipúzcoa.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Santiago.

*Orense.*—Por la Dirección general le ha sido concedida dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a don Francisco Nogueira.

—Ha sido nombrado vocal de la Junta local de Primera enseñanza de Petín, en concepto de Maestro, D. Clemente Galán.

—Se posesionaron: de la Escuela de niños de Viana, D. Federico Avila; de Alaís, Castro Caldelas, D. Eladio Garrido; de Humoso, Viana, doña María del Carmen Díaz; de Sever y Castiñeiras, Viana, D. Fulgencio Rodríguez y de la de niños de Boborás, D. Emilio Estevez.

—Correspondencia.

#### Distrito de Valencia.

*Alicante.*—El Rectorado remite títulos administrativos y nombramientos expedidos a favor de D. Leopoldo Manresa nombrado para la Escuela de Beneficencia de la capital; D. Silvestre Lacomba, para Elche; doña Matilde Prat y doña María de los Dolores Verdú para Cocentaina y doña Carmen Prat, para la Escuela de párvulos de dicho pueblo y a doña Pompilia Pérez, para la Escuela nacional de Finestrat.

—El Alcalde de Alicante comunica la

posesión de doña Josefa María Llorca en la Escuela nacional de la calle de Joaquín Costa y la Directora de la Escuela Normal de Maestras después de haberle sido reclamado la de doña María del Amparo Real en una Sección de aquella Escuela graduada.

—Los Habilitados de Villena y Alcoy comunican haber hecho efectivos los libramientos de material.

—Se comunica a las Autoridades, que el día 10 de junio se posesionó en Alicante doña Amparo Real; el día 28, en Villena, doña Milagro Aura; el día primero de julio, en Pego, doña Desamparados Grau; en Muchamiel, D. Francisco Lloret; en Alcoy, doña Elisa V. Mira; en Aspe, D. Antonio Caparrós; en Orihuela, D. José María Martínez y doña Julia Valero; en Pinoso, D. Emilio Marhuenda; en Sax, doña Josefa Lahoz; en la Capital, doña J. María Ll. Such; en Benilloba, doña María Josefa Bolufer; en Villena, D. Jacinto Villatoro; en Jávea, doña Carmen Martí; en Callosa Ensarriá, D. Miguel Carratalá; en Dolores, D. Heliódoro Jerez; el día 5, en Bañeras, doña Antonia Sempere; el día 6, en Elche, D. Luis Pérez, y el día 7 en Benisa, D. Francisco Sala. Que han cesado: en 30 de junio último, doña Josefa Lahoz, en Finestrat; doña María de la E. Gómez, en Ibi; D. Antonio Caparrós, en el mismo pueblo; D. José Gavilá, en El Pinoso; D. Antonio Trasmonte, en Elche; D. José Frau, en Aspe; doña Filomena de Tohus, en Benisa; doña Isabel Pérez, D. Vicente Muñoz y doña Rafaela Caballer, en Villajoyosa, y el día 6 y en Calpe, D. Francisco Sala.

—Se remiten a los Sres. Inspectores, Jefe y Auxiliar, los presupuestos adicionales remitidos por los Maestros ascendidos a 1.000 pesetas por virtud de corrida de escalas u oposiciones restringidas.

—Las nóminas del mes de junio que fueron remitidas el día 25 a la Ordenación, tuvieron entrada en la Sección devueltas con un pequeño reparo, el día 7 y solventado que fué, el mismo día 7 fueron elevadas al Ministerio y se hallan puestas al cobro para el día 13 por la Delegación de Hacienda de la provincia.  
—Correspondencia.

## Crónica General

*Viernes 16.*—Esta mañana ha llegado a Madrid, el nuevo Comisario en Marruecos, general Jordana, reuniéndose poco después con el Presidente del Consejo y los ministros de Estado y Guerra, para tratar de varios asuntos; el gene-

ral Jordana ha ido por la tarde a La Granja para saludar al Rey.—Hoy se publica la Real orden estableciendo el régimen arancelario a que temporalmente ha de someterse la importación de trigos y que es dos pesetas por cada 100 kilos.

*Extranjero.*—El Parlamento portugués ha prorrogado el actual régimen aduanero con España hasta la conclusión del tratado de comercio entre ambos países.—Considerables fuerzas alemanas han tomado la ofensiva en la región de Przasnyaz retirándose los rusos que dejaron 2.400 prisioneros y 8 ametralladoras en poder del enemigo.

*Sábado 17.*—El Presidente del Consejo y el ministro de Marina realizan trabajos para que lleguen a un acuerdo los armadores y su personal, reglamentándose el trabajo a bordo, de conformidad de todos.—En Palmar (Murcia), ha ocurrido un motín al realizar un embargo por el reparto vecinal, resultando un agente gravemente herido.

*Extranjero.*—Una bomba ha destruido cerca de Aprizco a un tren que iba de Veracruz a Méjico, perdiendo en la catástrofe numerosos viajeros.—Un submarino alemán ha sido echado a pique en el mar Negro por buques rusos.—Los partes italianos relativos a la guerra dan cuenta de acciones locales desfavorables todas para los austro-húngaros, y que no cambian la situación.

## Correspondencia Particular

Valdarrachas. F. A. R. Eso debe mandárselo al Presidente de la Asamblea.

Linares. A. G. No veo fácil solución a su asunto. Solicite de la Dirección general, refiriendo lo ocurrido, que se le reserve derecho a tomar parte en el primer concurso que se anuncie.

Viver. J. J. D. Tomamos nota de su adhesión.

Cordovín. L. A. No pueden serlo sin la anuencia del Rector.

Ardales. J. H. Reciba nuestro testimonio de gratitud por su caritativa obra.

Montilla. A. P. Debe dirigirse para ello a D. Hernán de la Puerta, en Palauelos (Segovia).

Zamora. C. L. Vendrá a costarle una peseta por inserción.

Villarrubia. C. C. Idem íd. íd.

Villarrubia. C. C. Idem íd. íd.

Los Rábanos. N. P. Basta que lo sea por el Rector.

La Guardia. L. L. L. ~~corresp. 1-50~~ peseta por inserción.